

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
I.M.A.S.

5774 Extracto de la corrección de errores de la Resolución de 13 de julio de 2018 de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan ayudas para programas de integración sociolaboral para el año 2018 (APIS).

BDNS (Identif.): 408408

Advertido error material en el texto de la Resolución de 13 de julio de 2018 de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral para el año 2018 (APIS), cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M n.º 165, de 19 de julio, y texto completo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones [http:// www.minhap.gob.es/bdnstrans/index](http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index) (Identif: 408408), se realiza la oportuna rectificación en los siguientes términos:

El artículo 5 punto 2 debe quedar redactado en los siguientes términos:

“El contrato deberá tener una duración mínima de 6 meses y máxima de 10 meses, en virtud de lo establecido en el artículo 6 punto 3, apartado a) de las Normas Reguladoras”.

Murcia, 19 de septiembre de 2018.—La Directora Gerente del IMAS, Verónica López García.